

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educacion y Ciencia por la que se nombra Pagador interino de Servicios de este Ministerio en la provincia de Teruel a don Vicente Gasco Molina.

Vacante la Pagaduría de Servicios de este Ministerio en la provincia de Teruel, por traslado de don Gilberto Pedreira Pérez,

Esta Subsecretaria, de conformidad con lo establecido en el apartado e) del artículo segundo del Decreto de 23 de marzo de 1956, ha resuelto nombrar Pagador de Servicios interino en

dicha provincia a don Vicente Gasco Molina, funcionario del Cuerpo General Técnico de Administración Civil, adscrito a este Departamento, designado para el cargo de Delegado administrativo de dicha provincia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Jefe de la Sección de Presupuesto y Programación Económica.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 12 de abril de 1967 por la que se anuncia concurso especial para proveer vacantes en la «C. A. M. P. S. A.».

Excmos. Sres.: Puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», tres plazas de Auxiliar administrativo taquimecanógrafo que han de ser provistas por personal de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada acogidos a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1914 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y ampliada por Ley 195/1963, de 28 de diciembre, esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Se anuncian en concurso especial para ser cubiertas por el referido personal que lo solicite, tres plazas de Auxiliar administrativo taquimecanógrafo de la expresada Compañía que corresponden a:

- Una para la Agencia de Badajoz.
- Una para la Agencia de Gerona, y
- Una para la Agencia de Mahón (Baleares).

Rigiendo para este concurso las mismas normas reguladoras del que para cubrir vacantes de igual clase en dicha Arrendataria se anunció por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 9 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 62).

Al propio tiempo, se recuerda a los aspirantes a estas plazas que los que resulten designados para ocuparlas responderán, ante la «C. A. M. P. S. A.», de poseer los conocimientos exigidos especialmente de Taquigrafía y Mecanografía, teniendo en cuenta que de no poseerlos quedarán incurso en el apartado f) del artículo 28 de la precitada Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años

Madrid, 12 de abril de 1967.—P. D., José López-Barrón Ceruti.

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 12 de abril de 1967 por la que se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro.

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, de 13 del pasado mes de marzo, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer sesenta y cinco plazas vacantes en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, y habiendo transcurrido el plazo que tenían los interesados para interponer reclamación, de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sin que se haya presentado ninguna,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien elevar a definitiva la referida relación de aspirantes admitidos y excluidos al mencionado concurso-oposición, los cuales, si hubiera lugar, podrán interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 126 de la ya nombrada Ley de Procedimiento, en relación con lo establecido en el artículo 52 de la Ley reguladora

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ha de presentarse en el plazo de un mes a contar de la publicación de la presente Orden

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de abril de 1967

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 5 de abril de 1967 por la que se convoca oposición para cubrir 50 plazas de la Sección masculina y 12 de la Sección femenina del Cuerpo Auxiliar de Prisiones.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 331 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, y una vez emitido el oportuno informe de la Comisión Superior de Personal, que se previene en el apartado primero del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y deducir de las vacantes el porcentaje de plazas correspondientes a la «Agrupación Temporal Militar para los Servicios Civiles», conforme a lo preceptuado en la Ley de 17 de julio de 1952, y con el fin de proceder a la provisión de plazas vacantes del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, se hace preciso anunciar la oportuna convocatoria para proveer las mencionadas plazas, al propio tiempo que se dictan las normas por las que habrá de regirse la oposición de referencia.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1. Se convoca oposición para proveer 50 plazas de la Sección masculina del Cuerpo Auxiliar de Prisiones y 12 plazas de la Sección femenina del mismo Cuerpo más las que se produzcan hasta el final de los ejercicios de la oposición, con la dotación económica que se especifica en la Ley de Retribuciones, siendo el 1,7 el coeficiente multiplicador que le ha sido asignado al referido Cuerpo.

2. Para tomar parte en la misma se requiere: Ser español, de estado seglar, haber cumplido la edad de veintidós años el día en que finalice el plazo de presentación de instancias y no haber cumplido los treinta el día de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», estar en posesión del título de Enseñanza Media elemental o equivalente, carecer de antecedentes penales, observar buena conducta pública y privada, no haber sido separado de Organismo alguno dependiente del Estado, Provincia o Municipio o, en su caso, haber obtenido la oportuna rehabilitación y no padecer enfermedad física o infectocontagiosa ni defecto físico ni anomalía psíquica que le imposibilite para el ejercicio del cargo, tener la talla (índice de robusticidad de Pignet) mínima de 1,64 para la Sección masculina y 1,55 para la Sección femenina, debiendo reunir las condiciones necesarias para la práctica del judo. Las aspirantes a las plazas de la Sección femenina acompañarán además, certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social.

También podrán concurrir a la oposición quienes, sin encontrarse en posesión del título de Bachiller elemental, reúnan alguna de las circunstancias siguientes:

a) Tener dieciocho años cumplidos en la fecha de publicación de la Ley de Funcionarios y menos de veinticinco en la convocatoria de la oposición.